

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23720 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000582/2017, habiéndose dictado en fecha 3-5-2021 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, Auto firme de Conclusión de Concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Acuerdo la Conclusión del concurso de D. Oscar Barona Fernández y Dña. Sheila Farinós Bonilla, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Reconocer a D. Oscar Barona Fernández y Dña. Sheila Farinós Bonilla el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio de exoneración alcanza a todo el pasivo no satisfecho con la masa activa.

Sin recurso.

Acuerdo, mando y firmo. Doy fe..

Valencia, 3 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210030096-1